



RESOLUCION R-Nº 0218-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 MAR 2024

Expte. Nº 17.668/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1250-18 de fecha 25 de setiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado "Género, pueblos originarios y violencias. Talleres con educadores guaraníes del Departamento San Martín, Salta", bajo la Dirección de la Esp. Verónica del Milagro CASIMIRO CÓRDOBA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, para ser implementado durante el año 2018.

QUE además se otorgó financiamiento por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) para su concreción.

QUE la docente presentó de fs. 44 a 57 el Informe Final del Proyecto y, de fs. 61 a 68 los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación.

QUE se adjunta en estas actuaciones copia del Acta de la 1ª Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria, de fecha 6 de julio de 2022, en la que se aprueba entre otras cosas, las variaciones presupuestarias del mencionado proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 359/2023 (fs. 80) por el importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

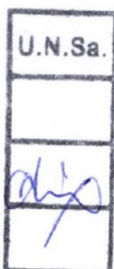
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), cuyos comprobantes y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Esp. Verónica del Milagro CASIMIRO CÓRDOBA docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado "Género, pueblos originarios y violencias. Talleres con educadores guaraníes del Departamento San Martín, Salta", aprobado mediante Resolución R-Nº 1250-2018.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.412,70
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 5.722,20
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 3.041,10
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.824,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.675/18

• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 500,00
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 773,72
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ 120,00
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.5.0000.1.21.3.4	\$ 1.054,00
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 1.055,00
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.780,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0219-2024